

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
	2020 - 1609	AÑO 2020	MES 09	DÍA 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CAPACIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	INNOVACION E INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010012
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
NOMBRE:	INNOVACIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
CÓDIGO:	2.3.1A.4.2.06
FUENTE:	I.C.L.D
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	FORTALECER LOS ÍNDICES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL CUATRIENIO
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	IMPLEMENTAR TRÁMITES Y SERVICIOS PARA SUBIR LOS ÍNDICES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL CUATRIENIO
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	SERVICIOS DE INFORMACION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	1. REALIZAR DIEZ (10) FICHAS DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES O PROCESOS DE MAYOR IMPACTO DE LA ENTIDAD. 2. DOCUMENTAR E IMPLEMENTAR DOS (2) NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 3. CONSOLIDAR UNA (1) INICIATIVA DE CIUDAD O TERRITORIO INTELIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL.
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	Total Población 177.688 (DANE censo nacional de población y vivienda 2018 – Proyección 2020)
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1 INDIRECTOS:

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la Ley 1341 de 2009 que establece el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde se incorporan principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo, y por medio de la cual se señala que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional. De este modo, se establece en su artículo 2° como principio orientador que "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
	2020 - 1609	2020	09	11

al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Asimismo, la estrategia GEL, hoy en día denominada Política de Gobierno Digital expresada en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, ha mencionado como objetivo incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC de modo que se consolide no sólo un Estado, sino unos ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Por lo cual, en la parte diagnóstica ha venido determinando que el nivel de implementación de gobierno digital en el Municipio de Yopal es bajo, comparado con los demás municipios a nivel departamental y nacional según del Índice Gel del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), lo que implica la necesidad de unir esfuerzos para lograr que los procesos administrativos sean eficientes y se pueda beneficiar a una gran cantidad de población.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal, ha venido avanzando de la mano de las tecnologías de la información y la comunicación TIC a efectos de cumplir con sus metas y el plan de desarrollo vigente mediante la implementación y desarrollo de proyectos a fin de mejorar la prestación del servicio a la comunidad de una forma eficiente y la infraestructura tecnológica desde de diferentes tipos de componentes. No obstante, no han sido suficientes los esfuerzos en razón a que se presenta una baja cobertura de infraestructura tecnológica y conectividad a causa del bajo atraso de la modernización de los diferentes procesos de la administración, lo que conlleva a que no se preste de manera eficiente y eficaz el servicio prestado a la comunidad. Razones por las cuales, la Administración en cabeza de la Dirección de TIC ha venido proponiendo iniciativas a efectos de innovar, instalar infraestructura, conectividad y servicios en el Municipio de Yopal.

Por tales motivos, se hace necesario empoderar el tema de las TIC, en todas las áreas de la administración para que las inversiones y avances se den en un marco de integridad y bajo esquemas de vanguardia y transformación tecnológica de la plataforma, al igual que la modernización y potencialización de los dominios de infraestructura tecnológico. Esto de la mano de tres componentes importantes como lo son: mejorar la infraestructura tecnológica, fortalecer los índices de la política de Gobierno Digital en el cuatrienio e incrementar los estudios técnicos de los diferentes sectores para el mejoramiento del entorno digital.

De esta manera, en busca y en aras de aumentar la cobertura de la infraestructura tecnológica y conectividad y mejorar la infraestructura tecnológica mediante el fortalecimiento de los índices de la política de gobierno digital del Municipio de Yopal, la Dirección de TIC de la Alcaldía Municipal requiere de apoyo de personal idóneo y responsable, que le permita llevar a cabo la implementación de trámites y servicios para subir los índices de la política digital en el cuatrienio y mejorar el componente de la infraestructura tecnológica. Así, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con el personal suficiente para abordar todas las actividades establecidas en el Plan de Acción de Gobierno Digital.

El Plan de Desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023 identifica que Yopal, afronta grandes problemáticas, que se convierten en una gran dificultad para el desarrollo de la tecnología y comunicaciones y que en comparación con otras ciudades se está en un atraso en razón a que existen carencias a nivel de las personas y hogares en cuanto a modernización, teniendo en cuenta que no se cuenta con óptica infraestructura física y tecnológica para acoger los procesos de gobierno en línea. Asimismo, se establece que la Administración Municipal cuenta con una oficina de Dirección de TIC que no está tecnológicamente en capacidad de responder a las necesidades de la población y no está dotada físicamente para prestar sus servicios a efectos de mejorar la calidad de vida.

Así, para satisfacer la necesidad y dar solución a la problemática identificada, en su programa "YOPAL CAPACIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA, cuyo objetivo es "dotar a la Administración Municipal de medios, herramientas e instrumentos necesarios y estratégicos para lograr una institucionalidad moderna, funcional, eficiente e interactuando permanentemente con el ciudadano", en donde se establece como una de las metas de producto: IMPLEMENTAR TRÁMITES Y SERVICIOS PARA SUBIR LOS ÍNDICES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL CUATRIENIO";



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
	2020 - 1609	2020	09	11

3.5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Yopal, cancelará el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, así: mediante dos (2) actas parciales por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y un (1) acta de liquidación por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) previa presentación del informe final de actividades y pago de seguridad social.

PARÁGRAFO 1: Para el acta de liquidación deberá entregar certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerro debidamente las comunicaciones intermas y externas de su competencia, trazadas por el QFdocument.

PARAGRÁFO 2: De conformidad con el Acuerdo No. 01 de 2019, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato

3.6. SUPERVISION

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por el DIRECTOR OPERATIVO, Código 009, Grado 02 - Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

La Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Yopal en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios previos en Contratación Pública, procede a presentar el siguiente análisis del sector.

• Aspectos Generales

Teniendo en cuenta la necesidad de la Alcaldía Municipal de Yopal a efectos de garantizar y prestar de manera oportuna sus servicios en favor de la comunidad y dado que las contrataciones no cubren la totalidad de necesidades a cargo de la Secretaria General, se hace menester el apoyo y contratación de personas idóneas que proporcionen el buen funcionamiento de la administración de manera ágil y oportuna. De ahí que, en el tema de la contratación se hace necesario realizar un análisis del sector a efectos de establecer la oferta y la demanda en el entorno en que se desarrolla, es importante destacar que en el curso del proceso se observen todas las categorías específicas y especiales a la hora de determinar las condiciones del mercado del bien y servicio. Por tal razón, el presente análisis se realiza con base en las ventajas de la entidad que va a contratar, el objeto del proceso de contratación y las cualidades del servicio o bien a ofertar.

Los procesos de contratación implican para el operador administrativo, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública, de su correcta aplicación depende en buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir bienes y servicios de excelente calidad y que de igual forma, haya una garantía de que, quien lo provee, tengan la capacidad, idoneidad y experiencia para hacerlo, redundando siempre



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
	2020 - 1609	2020	09	11

en donde se establece como meta de resultado: incrementar en un 30% el porcentaje de infraestructura tecnológica y conectividad segura.", contempladas en la formulación del proyecto INNOVACIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL., viabilizado y registrado en el SUIFP Territorio con el código BPIN 2020850010012.

Teniendo en cuenta la necesidad general antes descrita, se hace necesario realizar el listado y documentación de los servicios institucionales ofrecidos por la Entidad a los usuarios externos, para la construcción del PETI y la documentación de las capacidades y los procesos internos de la Entidad, en el lienzo establecido para la construcción del PETI, construir fichas de los servicios institucionales o procesos de mayor impacto de la Entidad y documentar e implementar nuevos procedimientos de control de seguridad y privacidad de la información, en el marco de la Política de Gobierno Digital.

Con base en lo anterior, se hace necesario la contratación de una persona natural profesional en sistemas con experiencia general o superior de tres (3) años y dos (2) años de experiencia específica relacionada. Asimismo, es de gran importancia contar con un profesional para el desarrollo de las actividades mencionadas, las cuales se deben realizar dentro del marco de la política de Gobierno Digital, con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de contratación y a las metas establecidas en el plan de desarrollo mencionado, por medio del cual se enmarca el proyecto de inversión

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del municipio no se cuenta con el personal suficiente para abordar todas las actividades establecidas en el Plan de Acción de Gobierno Digital, se hace necesario para el desarrollo de los fines anteriores, el inicio de este proceso contractual, razón por la cual se hace necesario contratar un profesional idóneo que cuente con la formación y la experiencia para cubrir las actividades inmersa EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA SUBIR LOS ÍNDICES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL CUATRIENIO.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

[DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA FASE UNO (1) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PETI, CONSOLIDAR EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y UNA (1) INICIATIVA DE CIUDAD O TERRITORIO INTELIGENTE, ENMARCADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL

3.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar el listado y documentación de los servicios institucionales ofrecidos por la Entidad a los usuarios externos, para la construcción del PETI.
2. Realizar la documentación de las capacidades y los procesos internos de la Entidad, en el lienzo establecido para la construcción del PETI.
3. Realizar diez (10) fichas de los servicios institucionales o procesos de mayor impacto de la Entidad.
4. Realizar la evaluación de tendencias tecnológicas o tecnologías emergentes que se consideren pertinentes en la Entidad, con el fin de ofrecer mejores servicios y problemáticas de la administración municipal de Yopal.
5. Documentar e implementar dos (2) nuevos procedimientos de control de seguridad y privacidad de la información, en el marco de la Política de Gobierno Digital.
6. Consolidar en un solo documento, todos los controles y procedimientos de seguridad establecidos en la Entidad.
7. Consolidar una (1) iniciativa de ciudad o territorio inteligente para el municipio de Yopal.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el coordinador y/o supervisor, acordes con la naturaleza del objeto del contrato.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
	2020 - 1609	2020	09	11

en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Pero, si por el contrario dichas normas no son asumidas como se debiera, puede existir en el representante de la entidad o el operador a cargo del proceso, responsabilidad frente a su incumplimiento. Por ello, las entidades territoriales deben efectuar un estudio ajustado no solo a la exigencia de las citadas normas sino a las jurisprudencias de las cortes en materia de contratación y en los conceptos que al respecto han proferido los entes de control.

Asimismo, se observa que la Alcaldía de Yopal en los últimos tres años ha venido contratando personas naturales a efectos de prestar apoyo a la Secretaría General sobre todo en temas de la tecnología y la comunicación. Esto en razón a la necesidad de mejorar continuamente la prestación del servicio a la comunidad y atender de forma oportuna y eficaz las necesidades de la Administración. Igualmente, teniendo en cuenta el plan anual de mantenimiento preventivo que es de carácter continuo, se hace indispensable no interrumpir el continuo desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Dirección de TIC, por tal motivo se requiere de personal idóneo y responsable para el apoyo técnico o profesional a efectos de dar cumplimiento a las directrices del mencionado plan.

Por las razones expuestas, la Administración Municipal requiere: **desarrollar actividades de la fase uno (1) para la construcción del peti, consolidar el modelo de seguridad y privacidad de la información y una (1) iniciativa de ciudad o territorio inteligente, enmarcados en la política de gobierno digital de la alcaldía de yopal. Para el presente proceso se requiere una persona natural con título de ingeniero de sistemas con experiencia igual o superior a treinta y seis (36) meses y veinticuatro (24) meses de experiencia específica,**

Las condiciones de la prestación del servicio, se circunscriben en brindar actividades de apoyo técnico en la Secretaría General.

- **Condiciones de idoneidad y experiencia:** El municipio ha venido solicitando la siguiente idoneidad y experiencia en este tipo de contratos: una persona natural con título de ingeniero de sistemas con experiencia igual o superior a treinta y seis (36) meses y veinticuatro (24) meses de experiencia específica,
- **Frecuencia con que la entidad contrata esta clase de servicios:** En general, son diversos los asuntos que conciernen a la secretaría General y que desbordan su capacidad administrativa y de recurso humano, dada que en la planta de personal de la secretaría no existe personal suficiente para realizar estas actividades de apoyo técnico en la dirección TICS, se determina la necesidad, de la contratación de una persona natural para que desarrolle las actividades inherentes al objeto contractual.

Para lo cual se hace necesario la contratación de una persona natural con título de ingeniero de sistemas con experiencia igual o superior a treinta y seis (36) meses y veinticuatro (24) meses de experiencia específica,

- **Características y Cumplimiento de contratos anteriores:** Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, sin embargo, en cuanto al valor, se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios profesionales, similares al de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma prestación de servicio. En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

Asimismo, la entidad ha tomado en cuenta ciertos aspectos importantes a la hora de analizar el comportamiento en el proceso de contratación, de ahí que sean: la modalidad de selección del contratista, valor del contrato y forma de pago, objeto del contrato, garantías exigidas, plazo del contrato, entre otros que sean de gran relevancia al momento de especificar el histórico en contrataciones pasadas.

De acuerdo a las actividades y al perfil requerido, se toma como soporte económico los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el año 2020, donde se tuvo en cuenta, el grado de complejidad, formación académica y la experiencia requerida. Así mismo, se verificaron las tarifas del precio histórico mas

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
	2020 - 1609	AÑO 2020	MES 09	DÍA 11

el incremento IPC manejado en el Municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país por la Administración Municipal de Yopal, en donde los honorarios de este proceso se encuentran con similares condiciones requeridas en el perfil teniendo en cuenta los historicos anteriores.

De igual forma, es importante resaltar que la informacion historica contendia en los siguientes cuadros define aspectos particulares de la administracion de la necesidad de contratar y entre ellos como se observa el valor pagado por la oferta, que deja evidencia ser constante teniendo en cuenta cada uno de los elementos de los procesos economicos mencionados.

Vigencia	Plazo	Objeto	Valor Mensual	Valor Total	IPC	Valor Total (ajustado al IPC)
2018 - 01266	4 meses	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA DE YOPAL.	\$3.800.000	\$15.200.000	3.18%	\$15.683.360
2019 - 01532	4 meses	APOYO PROFESIONAL COMO ENLACE CON LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LOS PROCESOS CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$3.800.000	\$15.200.000	3.80%	\$15.777.600
2020 - 00225	4 meses	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE URBANISMO ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$3.800.000	\$15.200.000	0	\$15.200.000

De lo anterior, se concluye que se encontraron procesos de contratación durante los años 2018, 2019 y 2020 de la Alcaldía Municipal de Yopal con precios similares en relación al apoyo profesional en proyectos de inversión en las diferentes dependencias, en donde se contrató a personas naturales que tenían semejante experiencia para el cargo de profesional universitario general de tres (3) años y dos (2) años especifica relacionado con el objeto del contrato, y que de acuerdo al estudio de mercado de la Alcaldía estableció los valores honorarios, los cuales fueron similares y que promediados da como resultado un valor mensual de: \$3.800.000.

Así, este análisis de estudio permitió determinar el valor estimado del contrato, observando el objeto contractual, el plazo de ejecución del contrato y otros aspectos en los cuales se puede estimar que existen similares características, de las que la Administración se ha valido para iniciar su proceso de contratación. Igualmente, el valor del contrato se encuentra dentro del promedio y se puede estimar que la entidad teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal encuentra amparado el valor.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DÍA
	2020 - 1609	2020	09	11

De ahí que, teniendo en cuenta los históricos anteriores de los procesos de contratación en proyectos de inversión realizados a nivel local, se concluye que es viable y factible desarrollar el objeto contractual del presente proceso en la dependencia de la Secretaría General, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos, y a efectos de proceder a la contratación de la persona natural requerida para el cargo.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para el presente tipo de contrato los requisitos de experiencia e idoneidad, la Secretaría general, realizó un estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2020, donde se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida. Así mismo, se verificó el precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. En el presente proceso, se determina como presupuesto para contratar una persona natural profesional en ingeniería de sistemas con experiencia general o superior a treinta (36) meses y veinticuatro (24) de experiencia específica.

Por lo anterior, se establece como presupuesto oficial mensual el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.800.000) que corresponde al valor de los honorarios mensuales para un valor total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.400.000), para un plazo de tres (3) meses.

El código UNSPSC para su ejecución corresponde al 81111800.

ESTUDIO DE MERCADO

NIVEL:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO					
CATEGORIA:	1					
PLAZO:	3	MESES	0	DÍAS		
Para el presente tipo de contrato los requisitos de experiencia e idoneidad, la Secretaría general, realizó un estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2020, donde se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida. Así mismo, se verificó el precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Por lo anterior, en el análisis se tuvo en cuenta el aumento del IPC de cada año, teniendo en cuenta que el valor adquisitivo es mayor cada año siguiente. En el presente proceso, se determina como presupuesto para contratar una persona natural con título profesional en ingeniería de Sistemas con experiencia profesional de treinta y seis (36) meses y experiencia específica de veinticuatro (24) meses. Por lo anterior, se establece como presupuesto oficial mensual el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.800.000) que corresponde al valor de los honorarios mensuales para un valor total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.400.000.00), para un plazo de tres (3) meses.						
Vigencia	Plazo	Objeto	Valor Mensual	Valor Total	IPC	Valor Total (ajustado IPC)
2018 - 01266	4 meses	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA DE YOPAL.	\$3.800.000	\$15.200.000	3.18%	\$15.683.360

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
	2020 - 1609	AÑO	MES	DIA
		2020	09	11

2019 - 01532	4 meses	APOYO PROFESIONAL COMO ENLACE CON LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LOS PROCESOS CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$3.800.000	\$15.200.000	3.80%	\$15.777.600
2020 - 00225	4 meses	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE URBANISMO ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$3.800.000	\$15.200.000	0	\$15.200.000

Los componentes que integran el valor total de los honorarios fijados, está constituido por los siguientes factores

DESCRIPCION	PARCIAL	SUB-TOTAL	TOTAL
REMUNERACION POR SERVICIOS			
REMUNERACION	3.800.000,00		11.400.000,00
TOTAL			
INGRESO BASE DE COTIZACION 40,00%			
		1.520.000	
APORTES			
Salud	12,50%	190.000	570.000,00
Pensión	16,00%	243.200	729.600,69
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL		433.200	1.299.600
DESCUENTO PARA INDEPENDIENTES			
RTE FUENTE	0,00%	0,00	0,00
IMPUESTOS MUNICIPALES			
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,00%	38.000,00	114.000,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3,00%	114.000,00	342.000,00
		152.000,00	456.000,00
TOTAL HONORARIOS		3.214.800,00	9.644.400,00

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA.

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4, ordinal h) "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
	2020 - 1609	2020	09	11

encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos.

APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Se trata de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pues el objeto se refiere a la realización de actividades que no requieren un alto conocimiento especializado y por ende no configuran consultoría

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la constitución y la ley; para la contratación de una persona natural con título de ingeniero de sistemas con experiencia igual o superior a treinta y seis (36) meses y veinticuatro (24) meses de experiencia específica.

Se deja constancia que para el presente proceso no se requiere obtener varias ofertas.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, y considerando el objeto, el plazo de ejecución y el valor del presente contrato, no se evidencian riesgos para su perfeccionamiento ni se evidencian riesgos que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato. El único riesgo que se percibe en cuanto a la ejecución del contrato tiene que ver con el incumplimiento del contratista, razón por la cual se solicitará que amplíe la garantía única de cumplimiento.

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
	2020 - 1609	AÑO	MES	DIA
		2020	09	11

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No contar con el personal idóneo	No poder satisfacer de forma adecuada la necesidad que origina el objeto contractual	raro - 1	Mayor - 4	5	Riesgo Medio	Entidad	Establecer en el estudio previo los criterios de selección del contratista que permitan seleccionar un oferente idóneo.	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Fecha de elaboración del Estudio previo	Fecha de elaboración de la minuta del contrato	Con la presentación de la Oferta	Inmediato a la presentación de la oferta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en las actividades establecidas en el contrato	No presentación a tiempo de los informes y productos requeridos por la entidad.	raro - 1	Mayor - 4	5	Riesgo Medio	Contratista- Entidad	Seguimiento oportuno por parte de la supervisión del contrato	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando seguimiento en la ejecución por parte del supervisor del contrato.	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en el sistema, redes, aplicativos y servidores de la institución	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el cumplimiento del objeto; así como imposibilidad de continuar procesos que requieren el uso de aplicativos institucionales	Raro - 1	Mayor - 4	5	Riesgo Medio	Entidad	Procesos de contratación con aras a adquirir equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con unas eficientes plataformas.	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos y aplicativos ya existentes, con los profesionales expertos.	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Durante la ejecución el contratista evade el pago de seguridad social por un IBC inferior al 40 % del pago mensual establecido	No cancelación del salario del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a las planillas y en las páginas web correspondient es el pago de seguridad social presentado por el contratista	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	Verificación de las planillas de pago de salud pensión y riesgos laborales	Mensualmente.

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
	2020 - 1609	2020	09	11

2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

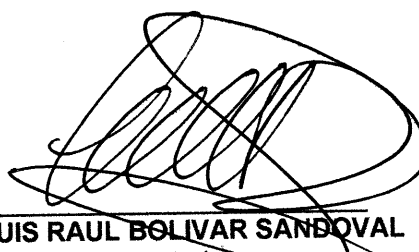
De acuerdo con el Manual de Acuerdo Comerciales de Colombia Compra Eficiente versión 14, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado..

11. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 2015

La Subsecretaria de Talento Humano, certifica que dentro de la planta de personal de la alcaldía de Yopal, establecida mediante decretos No 1000.97.122 del 20 de mayo de 2019 (por medio del cual se compila actualiza y ajusta el manual específico el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal) y el decreto No 1000.97.288 de diciembre 3 de 2019 (por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 112 del 20 de mayo de 2019 para los requisitos de estudio para tres(3) empleos profesionales universitarios código 2019 grado 04 ubicados en la secretaria de educación y cultura (02) y secretaria general – subsecretaria de talento humano (01) de la alcaldía municipal de Yopal), el municipio de Yopal no cuenta con personal suficiente para realizar el objeto del presente estudio previo.

12. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

Elaboró Aspecto Técnico:

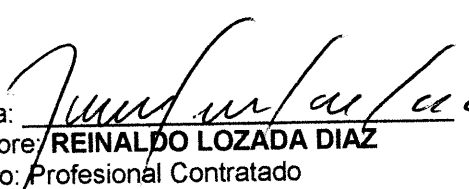
Firma: 
 Nombre: **LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL**
 Cargo: Profesional contratado

Revisó Componente Jurídico:

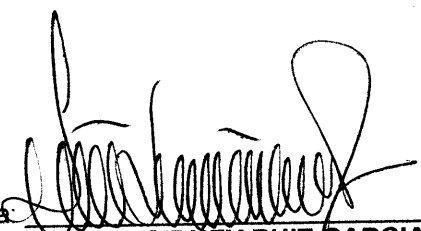
Firma: 
 Nombre: **DORIS SANTISTEBAN PEÑA**
 Cargo: Profesional Contratada.

13. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. Banco De Proyectos:

Firma: 
 Nombre: **REINALDO LOZADA DIAZ**
 Cargo: Profesional Contratado

Aprobó:

Firma: 
 Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
 Cargo: Jefe Asesora de Planeación

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
	2020 - 1609	AÑO	MES	DIA
		2020	09	11

14. RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectó:

Firma:

Nombre: **DARLEY YONDAYRO AGUILAR GUALDRON**
Cargo: Profesional Universitario – Adscrito a la Subsecretaria de Talento Humano

Aprobó:

Firma:

Nombre: **MARIA NELLY BERMUDEZ PEÑA**
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano

15. APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Vo. Bo:

Firma:

Nombre: **MONICA LIDIA MARQUEZ PARADA**
Cargo: Directora Operativa – Dirección de TIC

Aprobó:

Firma:

Nombre: **AYDEE SOLER SANABRIA**
Cargo: Secretaria General